



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, REFRENDOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

PUESTO  
**TEMPORAL**

Gobierno de  
**TLAXQUEPAQUE** EM000251  
FOLIO TRÁMITE: 561.242

NOMBRE: PÁDRON MARTINEZ ABELINO  
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: PEMEX  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.50 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2020

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE:

\$4

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 11:00:04 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:13 a A: 11:59:13
JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

DE 3 MTS SE INSTALARAN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO

*J.A.E. Juan Martin Nuñez Moran*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS de



*abelino padron m.*  
ACEPTO

PADRON MARTINEZ ABELINO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su certificación.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.